

Expediente: 2041/18

Carátula: PREFERENCIAL S.A. C/ DE LA VEGA ROGELIO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES VIII

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 03/07/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - DE LA VEGA, ROGELIO-DEMANDADO

20292062576 - ORTIZ, FERNANDO RAMIRO-POR DERECHO PROPIO

20292062576 - PREFERENCIAL S.A., -ACTOR

20292062576 - ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS S.A.S., -TERCERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII

ACTUACIONES N°: 2041/18



H104087937736

JUICIO: PREFERENCIAL S.A. c/ DE LA VEGA ROGELIO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2041/18.

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 02 de julio de 2024. **1)** Agréguese y téngase presente. **2)** A lo solicitado: líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales) a fin de que, por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir de la cuenta judicial N° **562200003831146**, perteneciente a los autos del rubro, la suma de **\$6.193,38** en concepto de planilla de actualización de honorarios cedidos de fecha 23/04/2024. (constituida por \$6.731,94 de honorarios cedidos menos \$538,55 correspondientes al 8% previsto por el art. 26, inc. J de la Ley N° 6059 a cargo del letrado cedente) a la cesionaria **CERVANTES & ASOCIADOS S.A.S.**, CUIT N° **30717841669**. La transferencia dispuesta se hará a una cuenta del **Banco Macro S.A.**, CTA. CTE N° **315909420703445**, CBU N° **2850159430094207034451**, siempre y cuando se encuentre a su nombre. **3)** Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin de que proceda a transferir de la cuenta judicial n° **562200003831146** el importe de **\$1.211,75** correspondiente al 18% previsto por el art. 26 ley 6059 (constituido por \$673,19 y \$538,55 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del letrado cedente respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado **ORTIZ, FERNANDO RAMIRO, M.P. N° 6991**, CUIT N° **20292062576** a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro, Sucursal Tribunales. **4)** En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y dar aviso al Juzgado oficiante. **5)** El letrado interesado deberá comunicar a la Caja de Abogados y Procuradores de Tucumán el cumplimiento del art. 26 inc. J ley 6059 a su cargo para la toma de razón por parte de dicha entidad. FDO. DRA. CECILIA MARIA SUSANA WAYAR - JUEZA - LMOC - 2041/18.

Concepto: PLANILLA DE HONORARIOS DE FECHA 23/04/2024

Honorarios por cobrar\$9.546,23

Monto depositado\$7.405,13

Honorarios (bruto)\$6.731,94

10%\$673,19

8%\$538,55

Transferencia caja\$1.211,75

Total orden de pago \$6.193,38

Saldo de honorarios a cobrar\$2.814,29

Actuación firmada en fecha 02/07/2024

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.